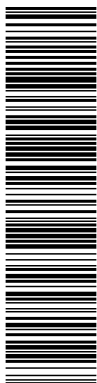


DOCUMENTO Decreto: Decreto Nº 2023/1205 - NOMBRAMIENTO CONCEJALES DELEGADOS	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2023/1205	
OTROS DATOS Código para validación: LM3HJ-GOPAD-NPQZE Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 12:12:17 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 10/07/2023 13:09 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 10/07/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 10/07/2023 13:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:09:41 del día 10 de Julio de 2023 Beatriz Asensio Boyano y por a las 13:45:01 del día 10 de Julio de 2023 Maria del Pilar Matos García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytoavenente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SECRETARIA
DECRETO: NOMBRAMIENTO CONCEJALES DELEGADOS

Una vez celebradas las Elecciones Locales , y constituido el nuevo Ayuntamiento, y con el objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 43.5 b) y 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, considera necesario proceder al establecimiento de un régimen de delegaciones de competencias a favor de diferentes Concejales.

Considerando que de conformidad con la legislación a la que se ha hecho referencia anteriormente, esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones siempre y cuando no encuentren dentro de los supuestos previstos por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción actual, y por el artículo 9 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de régimen Jurídico del Sector Público, en los que se regulan las competencias que no pueden ser objeto de delegación.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas
RESUELVO

Primero. Efectuar a favor del Concejal **D. EUGENIO BLANCO UGIDOS** una delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INTERIOR, RELACIONES INSTITUCIONALES Y OBRAS.**

Ambito de los asuntos:

- Régimen Interior
- Registro e Información
- Relaciones interadministrativas.
- Informática y nuevas tecnologías
- Modernización administrativa
- Obras municipales (obras públicas e infraestructuras en general a ejecutar con personal municipal, personal contratado con subvenciones de otras administraciones)

Facultades:

Dirección interna, gestión del servicio y estudio de las necesidades, realización de informes y propuestas. En ningún caso se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

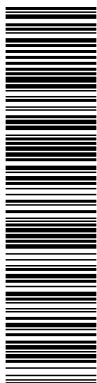
Condiciones específicas:

Dirigir, gestionar e impulsar los servicios comprendidos en la delegación bajo las directrices que le marque el Sr. Alcalde.

Propone mediante escrito motivado la resolución de los asuntos que se tramiten en su ámbito de competencias para la resolución del Alcalde, Junta de Gobierno o Pleno.

Propuestas de gastos relativas a su área, en este caso deberá de contar con el visto bueno del responsable del Area de hacienda.

DOCUMENTO Decreto: Decreto Nº 2023/1205 - NOMBRAMIENTO CONCEJALES DELEGADOS	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2023/1205	
OTROS DATOS Código para validación: LM3HJ-GOPAD-NPQZE Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 12:12:17 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 10/07/2023 13:09 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 10/07/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 10/07/2023 13:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:09:41 del día 10 de Julio de 2023 Beatriz Asensio Boyano y por a las 13:45:01 del día 10 de Julio de 2023 Maria del Pilar Mateos García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytoavenente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Atender a las propuestas de actuaciones en instalaciones adscritas a los diferentes servicios y que se ejecuten con personal propio del Ayuntamiento, previa supervisión de las mismas por los técnicos del área de urbanismo.

Gestión de Escuelas Taller, talleres de empleo, formación para el empleo y otros programas de fomento de empleo.

Proponer sanciones por la comisión de infracciones de ordenanzas municipales relacionadas con su área previa tramitación del expediente oportuno.

Propuesta de ejecución y adjudicación de contratos de obras de importe inferior a 40.000 euros en instalaciones adscritas a sus servicios, adjudicados a terceros, previa comunicación de los mismos al área de urbanismo.

Propuesta para iniciar los contratos de obras de importe superior a 40.000 euros que se adjudicarán bajo la coordinación de la concejalía de urbanismo.

Dirigirá, impulsará, gestionará la adjudicación del resto de los contratos administrativos a ejecutar por terceros contratistas.

Atender a las propuestas de actuaciones en instalaciones adscritas a los diferentes servicios y que se ejecuten con personal propio del Ayuntamiento.

Subvenciones: solicitud, seguimiento y control de las subvenciones relacionadas con el servicio.

Cualquier otra facultad referida a la dirección interna y gestión del servicio

Segundo. Efectuar a favor del Concejal **D. JOSÉ MANUEL SALVADOR TURIÑO** una delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el **SERVICIO DE HACIENDA, SEGURIDAD CIUDADANA Y COMUNICACIÓN.**

Ambito de los asuntos:

- Intervención y Gestión Tributaria
- Tesorería y recaudación
- Planificación
- Empresas públicas
- Policía Local y Seguridad Ciudadana.
- Protección Civil
- Servicio de extinción de incendios
- Tráfico
- Publicidad institucional y Relaciones con los medios de comunicación.

Facultades:

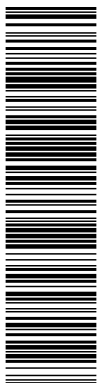
Dirección interna, gestión y estudio de las necesidades, realización de informes y propuestas. En ningún caso se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

Condiciones específicas:

Dirigir, gestionar e impulsar los servicios comprendidos en la delegación bajo las directrices que le marque el Sr. Alcalde.

Control del gasto del resto de las concejalías.

DOCUMENTO Decreto: Decreto Nº 2023/1205 - NOMBRAMIENTO CONCEJALES DELEGADOS	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2023/1205	
OTROS DATOS Código para validación: LM3HJ-GOPAD-NPQZE Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 12:12:17 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 10/07/2023 13:09 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 10/07/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 10/07/2023 13:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:09:41 del día 10 de Julio de 2023 Beatriz Asensio Boyano y por a las 13:45:01 del día 10 de Julio de 2023 Maria del Pilar Matos García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ay.benavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Propone mediante escrito motivado la resolución de los asuntos que se tramiten en su ámbito de competencias para la resolución del Alcalde, Junta de Gobierno o Pleno.

Propuestas de gastos relativas a su área.

Proponer sanciones por la comisión de infracciones de ordenanzas municipales relacionadas con su área previa tramitación del expediente oportuno.

Propuesta de ejecución y adjudicación de contratos de obras de importe inferior a 40.000 € en instalaciones adscritas a sus servicios, adjudicados a terceros, previa comunicación al área urbanismo.

Propuesta para iniciar los contratos de obras de importe superior a 40.000 euros que se adjudicarán bajo la coordinación de la concejalía de urbanismo.

Proponer al concejal de Servicio de Administración Interior, Relaciones Institucionales y Obras las obras y actuaciones en instalaciones adscritas a su servicio y que se ejecuten por personal propio del Ayuntamiento.

Dirigirá, impulsará, gestionará la adjudicación del resto de los contratos administrativos a ejecutar por terceros contratistas.

Subvenciones: solicitud, seguimiento y control de las subvenciones relacionadas con el servicio.

Cualquier otra facultad referida a la dirección interna y gestión del servicio

Tercero. Efectuar a favor del Concejal **Dña. SARA CASQUERO MARTÍN** una delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el **SERVICIO DE PERSONAL, COMERCIO Y FERIAS**

Ámbito de los asuntos:

- Gestión del personal municipal
- Comercio
- Relaciones con comerciantes y empresarios
- Ferías

Facultades:

Dirección interna, gestión y estudio de las necesidades, realización de informes y propuestas. En ningún caso se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

Condiciones específicas:

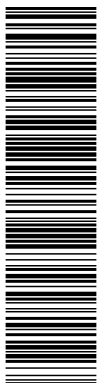
Dirigir, gestionar e impulsar los servicios comprendidos en la delegación bajo las directrices que le marque el Sr. Alcalde.

Propone mediante escrito motivado la resolución de los asuntos que se tramiten en su ámbito de competencias para la resolución del Alcalde, Junta de Gobierno o Pleno.

Propuestas de gastos relativas a su área, en este caso deberá de contar con el visto bueno del responsable del Área de hacienda.

Proponer sanciones por la comisión de infracciones de ordenanzas municipales relacionadas con su área previa tramitación del expediente oportuno.

DOCUMENTO Decreto Nº 2023/1205 - NOMBRAMIENTO CONCEJALES DELEGADOS	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2023/1205	
OTROS DATOS Código para validación: LM3HJ-GOPAD-NPQZE Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 12:12:17 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 10/07/2023 13:09 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 10/07/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 10/07/2023 13:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:09:41 del día 10 de Julio de 2023 Beatriz Asensio Boyano y por a las 13:45:01 del día 10 de Julio de 2023 Maria del Pilar Matos García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Propuesta de ejecución y adjudicación de contratos de obras de importe inferior a 40.000 euros en instalaciones adscritas a sus servicios, adjudicados a terceros, previa comunicación de los mismos al área de urbanismo.

Propuesta para iniciar los contratos de obras de importe superior a 40.000 euros que se adjudicarán bajo la coordinación de la concejalía de urbanismo.

Proponer al concejal de Servicio de Administración Interior, Relaciones Institucionales y Obras las obras y actuaciones en instalaciones adscritas a su servicio y que se ejecuten por personal propio del Ayuntamiento.

Dirigirá, impulsará, gestionará la adjudicación del resto de los contratos administrativos a ejecutar por terceros contratistas.

Subvenciones: solicitud, seguimiento y control de las subvenciones relacionadas con el servicio.

Cualquier otra facultad referida a la dirección interna y gestión del servicio

Cuarto. Efectuar a favor del Concejal **D. ALBERTO LORENZO COLINAS** una delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el **SERVICIO DE FIESTAS Y TURISMO**

Ámbito de los asuntos:

Festejos
Turismo

Facultades:

Dirección interna, gestión del servicio y estudio de las necesidades, realización de informes y propuestas. En ningún caso se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

Condiciones específicas:

Dirigir, gestionar e impulsar los servicios comprendidos en la delegación bajo las directrices que le marque el Sr. Alcalde.

Propone mediante escrito motivado la resolución de los asuntos que se tramiten en su ámbito de competencias para la resolución del Alcalde, Junta de Gobierno o Pleno.

Propuestas de gastos relativas a su área, en este caso deberá de contar con el visto bueno del responsable del Area de hacienda.

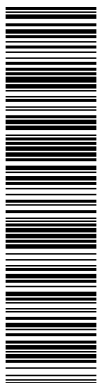
Proponer sanciones por la comisión de infracciones de ordenanzas municipales relacionadas con su área previa tramitación del expediente oportuno.

Propuesta de ejecución y adjudicación de contratos de obras de importe inferior a 40.000 euros en instalaciones adscritas a sus servicios, adjudicados a terceros, previa comunicación de los mismos al área de urbanismo.

Propuesta para iniciar los contratos de obras de importe superior a 40.000 euros que se adjudicarán bajo la coordinación de la concejalía de urbanismo.

Proponer al concejal de Servicio de Administración Interior, Relaciones Institucionales y Obras las obras y actuaciones en instalaciones adscritas a su servicio y que se ejecuten por personal propio del Ayuntamiento.

DOCUMENTO Decreto: Decreto Nº 2023/1205 - NOMBRAMIENTO CONCEJALES DELEGADOS	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2023/1205
OTROS DATOS Código para validación: LM3HJ-GOPAD-NPQZE Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 12:12:17 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 10/07/2023 13:09 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 10/07/2023 13:45 ESTADO FIRMADO 10/07/2023 13:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:09:41 del día 10 de Julio de 2023 Beatriz Asensio Boyano y por a las 13:45:01 del día 10 de Julio de 2023 Maria del Pilar Mateos García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ay.benavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Dirigirá, impulsará, gestionará la adjudicación del resto de los contratos administrativos a ejecutar por terceros contratistas.

Subvenciones: solicitud, seguimiento y control de las subvenciones relacionadas con el servicio.

Cualquier otra facultad referida a la dirección interna y gestión del servicio

Quinto. Efectuar a favor del Concejal **Dña. ELENA JUSTO CADENAS** una delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el **SERVICIO DE DEPORTES, JUVENTUD Y MERCADOS**.

Ámbito de los asuntos:

- Programación deportiva
- Instalaciones deportivas
- Juventud
- Casa de Juventud
- Mercados
- Mercado de ganados

Facultades:

Dirección interna y gestión del servicio y estudio de las necesidades, realización de informes y propuestas. En ningún caso se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

Condiciones específicas

Dirigir, gestionar e impulsar los servicios comprendidos en la delegación bajo las directrices que le marque el Sr. Alcalde.

Propone mediante escrito motivado la resolución de los asuntos que se tramiten en su ámbito de competencias para la resolución del Alcalde, Junta de Gobierno o Pleno.

Propuestas de gastos relativas a su área, en este caso deberá de contar con el visto bueno del responsable del Area de hacienda.

Proponer sanciones por la comisión de infracciones de ordenanzas municipales relacionadas con su área, previa tramitación del expediente oportuno.

Propuesta de ejecución y adjudicación de contratos de obras de importe inferior a 40.000 euros en instalaciones adscritas a sus servicios, adjudicados a terceros, previa comunicación al área de urbanismo.

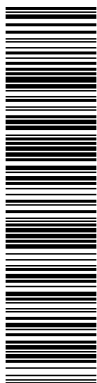
Propuesta para iniciar los contratos de obras de importe superior a 40.000 euros que se adjudicarán bajo la coordinación de la concejalía de urbanismo.

Proponer al concejal de Servicio de Administración Interior, Relaciones Institucionales y Obras las obras y actuaciones en instalaciones adscritas a su servicio y que se ejecuten por personal propio del Ayuntamiento.

Dirigirá, impulsará, gestionará la adjudicación del resto de los contratos administrativos a ejecutar por terceros contratistas.

Subvenciones: solicitud, seguimiento y control de las subvenciones relacionadas con el servicio.

DOCUMENTO Decreto: Decreto Nº 2023/1205 - NOMBRAMIENTO CONCEJALES DELEGADOS	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2023/1205
OTROS DATOS Código para validación: LM3HJ-GOPAD-NPQZE Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 12:12:17 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 10/07/2023 13:09 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 10/07/2023 13:45 ESTADO FIRMADO 10/07/2023 13:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:09:41 del día 10 de Julio de 2023 Beatriz Asensio Boyano y por a las 13:45:01 del día 10 de Julio de 2023 Maria del Pilar Mateos García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Cualquier otra facultad referida a la dirección interna y gestión del servicio

Sexto. Efectuar a favor del Concejal **DÑA. MERCEDES BENÍTEZ MARTÍNEZ** una delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el **SERVICIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Ámbito de los asuntos:

- Cultura
- Bibliotecas
- Casa de cultura
- Teatro
- Banda de música
- Escuelas de Música
- Servicios sociales
- Tercera edad
- Familia
- Barrios
- Centros escolares y centro de educación infantil
- UNED
- Universidad de la Experiencia
- Cursos de verano
- Relaciones con las AMPAS

Facultades:

Dirección interna y gestión del servicio, y estudio de las necesidades, realización de informes y propuestas. En ningún caso se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

Condiciones específicas:

Dirigir, gestionar e impulsar los servicios comprendidos en la delegación bajo las directrices que le marque el Sr. Alcalde.

Propone mediante escrito motivado la resolución de los asuntos que se tramiten en su ámbito de competencias para la resolución del Alcalde, Junta de Gobierno o Pleno.

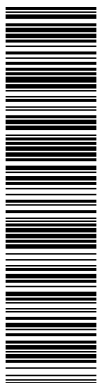
Propuestas de gastos relativas a su área, en este caso deberá de contar con el visto bueno del responsable del Área de hacienda.

Proponer sanciones por la comisión de infracciones de ordenanzas municipales relacionadas con su área previa tramitación del expediente oportuno.

Propuesta de ejecución y adjudicación de contratos de obras de importe inferior a 40.000 euros en instalaciones adscritas a sus servicios, adjudicados a terceros, previa comunicación de los mismos al área de urbanismo.

Propuesta para iniciar los contratos de obras de importe superior a 40.000 euros que se adjudicarán bajo la coordinación de la concejalía de urbanismo.

DOCUMENTO Decreto: Decreto Nº 2023/1205 - NOMBRAMIENTO CONCEJALES DELEGADOS	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2023/1205	
OTROS DATOS Código para validación: LM3HJ-GOPAD-NPQZE Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 12:12:17 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 10/07/2023 13:09 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 10/07/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 10/07/2023 13:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:09:41 del día 10 de Julio de 2023 Beatriz Asensio Boyano y por a las 13:45:01 del día 10 de Julio de 2023 Maria del Pilar Mateos García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytoavenente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Proponer al concejal de Servicio de Administración Interior, Relaciones Institucionales y Obras las obras y actuaciones en instalaciones adscritas a su servicio y que se ejecuten por personal propio del Ayuntamiento.

Dirigirá, impulsará, gestionará la adjudicación del resto de los contratos administrativos a ejecutar por terceros contratistas.

Subvenciones: solicitud, seguimiento y control de las subvenciones relacionadas con el servicio.

Cualquier otra facultad referida a la dirección interna y gestión del servicio

Septimo. Efectuar a favor del Concejal **D. JAVIER VEGA DÍEZ** una delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el **SERVICIO DE SANIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Ambito de los asuntos:

- Sanidad
- Cementerio
- Medio ambiente
- Limpieza y recogida de residuos
- Parques y jardines
- Ahorro y eficiencia energética

Facultades:

Dirección interna, gestión y estudio de las necesidades, realización de informes y propuestas. En ningún caso se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

Condiciones específicas:

Dirigir, gestionar e impulsar los servicios comprendidos en la delegación bajo las directrices que le marque el Sr. Alcalde.

Propone mediante escrito motivado la resolución de los asuntos que se tramiten en su ámbito de competencias para la resolución del Alcalde, Junta de Gobierno o Pleno.

Propuestas de gastos relativas a su área, en este caso deberá de contar con el visto bueno del responsable del Área de hacienda.

Proponer sanciones por la comisión de infracciones de ordenanzas municipales relacionadas con su área, previa tramitación de expediente oportuno.

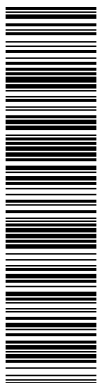
Propuesta de ejecución y adjudicación de contratos de obras de importe inferior a 40.000 euros en instalaciones adscritas a sus servicios, adjudicados a terceros, previa comunicación de los mismos al área de urbanismo.

Propuesta para iniciar los contratos de obras de importe superior a 40.000 euros que se adjudicarán bajo la coordinación de la concejalía de urbanismo.

Proponer al concejal de Servicio de Administración Interior, Relaciones Institucionales y Obras las obras y actuaciones en instalaciones adscritas a su servicio y que se ejecuten por personal propio del Ayuntamiento.

Dirigirá, impulsará, gestionará la adjudicación del resto de los contratos administrativos a ejecutar por terceros contratistas.

DOCUMENTO Decreto: Decreto Nº 2023/1205 - NOMBRAMIENTO CONCEJALES DELEGADOS	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2023/1205	
OTROS DATOS Código para validación: LM3HJ-GOPAD-NPQZE Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 12:12:17 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 10/07/2023 13:09 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 10/07/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 10/07/2023 13:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Bojano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:09:41 del día 10 de Julio de 2023 Beatriz Asensio Bojano y por a las 13:45:01 del día 10 de Julio de 2023 Maria del Pilar Mateos García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytoavenaente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Proponer sanciones por la comisión de infracciones de ordenanzas municipales relacionadas con su área previa tramitación del expediente oportuno.

Subvenciones: solicitud, seguimiento y control de las subvenciones relacionadas con el servicio.

Cualquier otra facultad referida a la dirección interna y gestión del servicio

Octavo. Efectuar a favor del Concejal **D. ALBERTO POSADO RODRIGUEZ** una delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el **SERVICIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA.**

Ambito de los asuntos:

Urbanismo (Planeamiento y Gestión urbanística; licencias; fomento de la conservación, rehabilitación y nueva edificación; protección de la legalidad urbanística; patrimonio municipal del suelo, etc)

Area de Rehabilitación Urbana.

Vivienda

Patrimonio (autorizaciones y concesiones por ocupación de la vía pública, enajenaciones de patrimonio, etc)

Servicio municipal de agua

Ahorro y eficiencia energética

Adquisición, instalación, mantenimiento y conservación de elementos e infraestructuras ubicados en parques y jardines.

Facultades:

Dirección interna, gestión del servicio y estudio de las necesidades, realización de informes y propuestas. En ningún caso se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

Condiciones específicas:

Dirigir, gestionar e impulsar los servicios comprendidos en la delegación bajo las directrices que le marque el Sr. Alcalde.

Propone mediante escrito motivado la resolución de los asuntos que se tramiten en su ámbito de competencias para la resolución del Alcalde, Junta de Gobierno o Pleno.

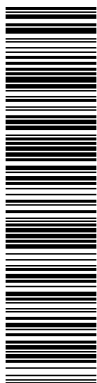
Propuestas de gastos relativas a su área, en este caso deberá de contar con el visto bueno del responsable del Área de hacienda.

Proponer sanciones por la comisión de infracciones de ordenanzas municipales o por falta de obediencia del personal municipal adscrito a su servicio previa tramitación del expediente oportuno.

Supervisar la propuesta técnica de las obras a desarrollar por los diferentes servicios, con el objetivo de que la obra a ejecutar se adecue al planeamiento y demás normativa aplicable.

Propuesta de ejecución de obras con personal propio y propuesta de ejecución y adjudicación de contratos de obras que se refieran a obras de abastecimiento, saneamiento, vías públicas y caminos, casa consistorial.

DOCUMENTO Decreto: Decreto Nº 2023/1205 - NOMBRAMIENTO CONCEJALES DELEGADOS	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2023/1205	
OTROS DATOS Código para validación: LM3HJ-GOPAD-NPQZE Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 12:12:17 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 10/07/2023 13:09 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 10/07/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 10/07/2023 13:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:09:41 del día 10 de Julio de 2023 Beatriz Asensio Boyano y por a las 13:45:01 del día 10 de Julio de 2023 Maria del Pilar Matos García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ay.benavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Proponer al concejal de Servicio de Administración Interior, Relaciones Institucionales y Obras, las obras y actuaciones adscritas a su servicio y que se ejecuten con personal propio del Ayuntamiento

Dirección, gestión y **coordinación** de la preparación, adjudicación, efectos y extinción de los contratos de obras, directamente relacionados con otras concejalías, cuyo importe supere los 40.000 euros (para ello deberá de coordinar con la concejalía que propone el gasto el documento técnico o proyecto de obras que se pretende contratar, la determinación de las empresas a invitar en su caso, problemas en fase de ejecución del contrato, etc).

Dirigirá, impulsará y gestionará el resto de los contratos administrativos (excluidos los contratos de obras) a ejecutar por terceros contratistas relacionados con su área.

Subvenciones: solicitud, seguimiento y control de las subvenciones relacionadas con el servicio.

Cualquier otra facultad referida a la dirección interna y gestión del servicio

Nóveno .- Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de ésta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

Décimo.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17.2 del Reglamento Orgánico Municipal, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto a los Concejales afectados, y sin perjuicio de la preceptiva publicación en el BOP y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

Undécimo.- Notificar esta resolución a los Concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

Duodécimo.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)